

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 469 DE 1 DE JULIO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹⁴ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	2308-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 4109-2026 MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	MARIA YANETH MARTINEZ SOSA C.CY/O NIT : 20896539
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección%20de%20contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 01/07/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 07/07/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

¹⁴ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
AUTO DE PRUEBAS 16 DE JUNIO DE 2026
ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No. 2308 - 2023**

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución de apertura No. 4109 de 18 de febrero de 2026>>

En Bogotá D.C., a los **dieciséis (16) días del mes de junio de 2026** la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

Se deja constancia que el Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **2308-2023**, Resolución de apertura No. **4109 de 18 de febrero de 2026**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

HECHOS

PRIMERO: El día **20 de diciembre de 2023** se impuso la orden de comparendo No. **11001000000039536353** al señor **MICHAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1033693139**, quien conducía el vehículo de placas **SOA353**, por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, **C35**, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: *<<No realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes>>*.

SEGUNDO: Que para el día **28 de diciembre de 2023**, en el desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad para tramitar la orden de salida de vehículos inmovilizados, se suscribió el acta No. **2308-2023**, mediante la cual, se ordenó la entrega **PROVISIONAL** del vehículo de placas **SOA353**, a la señora **MARIA YANETH MARTINEZ SOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. **20896539** en su calidad de **PROPIETARIA**; Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la inmovilización en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con fundamento en el párrafo tercero del Artículo 125 del CNTT.

TERCERO: Que, para el caso en concreto, el propietario del vehículo de placas **SOA353** se comprometió a: **NO "Ordena NO MOVILIZAR EL VEHICULO AUTOMOTOR POR LAS VIAS PÚBLICAS**.

Para ello debe seguir con el procedimiento establecido para el rodante de placas SOA353, en cuanto al proceso de desintegración del mismo. TERCERO: se ORDENA la cancelación de la matrícula del automotor de placas SOA353". Sin embargo, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad – ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta, hasta la fecha, no se ha radicado ningún documento donde se evidencie la subsanación de la falta, por lo que se extrae que, a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se ordenó la entrega provisional del Automotor.

CUARTO: La señora **MARIA YANETH MARTINEZ SOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. **20896539**, mediante radicado No. **202461200047202 de 04 de enero de 2024**, allega documento por el anuncia porque no se realizó la desintegración del vehículo de placas **SOA353**.

QUINTO: Mediante radicado No. **202442100594901 de 18 de enero de 2024**, se dio respuesta al radicado No. **202461200047202 de 04 de enero de 2024** de la siguiente manera:

*"Al respecto nos permitimos informarle que, teniendo en cuenta las observaciones del Acta de entrega provisional No. **2308 del 28 de diciembre de 2023**; usted suscribió un acta de compromiso, donde se le ordeno por parte de este organismo de tránsito lo siguiente:*

ORDENA:

PRIMERO: Hacer entrega PROVISIONAL del vehículo de placa SOA353 al (la) señor (a) MARIA YANETH MARTINEZ SOSA., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 20896539, en su calidad de PROPIETARIO (A), quien retira el rodante de patios en GRUA PARTICULAR.

SEGUNDO: Ordena NO MOVILIZAR EL VEHICULO AUTOMOTOR POR LAS VIAS PÚBLICAS. Para ello debe seguir con el procedimiento establecido para el rodante de placas SOA353, en cuanto al proceso de desintegración del mismo.

TERCERO: se ORDENA la cancelación de la matrícula del automotor de placas SOA353.

CUARTO: ORDENAR al PROPIETARIO(A) una vez realizado el proceso de desintegración del vehículo automotor, radicar ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, el Certificado de Desintegración Física del Vehículo Automotor dentro del término de (05 DÍAS) días hábiles a la entrega del automotor referido. (...)

Por lo anterior, no es posible retractarse o desistir del compromiso suscrito, por el contrario debe llevar a cabo las acciones necesarias para dar por subsanada la falta que motivo la suscripción, so pena de incurrir en la sanción contemplada en el PARAGRAFO 3 del Artículo 125 de C.N.T.T".

SEXTO: Que mediante Resolución No. **4109 de 18 de febrero de 2026**, se dio apertura a la investigación en contra de la señora **MARIA YANETH MARTINEZ SOSA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **20896539**, en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placas **SOA353** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **2308-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1347 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

OCTAVO: La anterior actuación fue notificada a través de radicado No. **202642100853311 de 19 de febrero de 2019**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo, no fue entregada por la causal **NO EXISTE**, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso web No. 304 de 15 de mayo de 2025** el cual fue **desfijado el 22 de mayo de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el

día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus alegatos de conclusión.

NOVENO: La señora **MARIA YANETH MARTINEZ SOSA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **20896539**, en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placas **SOA353**, **NO** presentó dentro del término señalado escrito de alegatos de conclusión. Así mismo, se deja constancia que una vez verificado el sistema de correspondencia de ORFEO, se evidencia el [202661201941632](#) de 25 de mayo de 2026, por el cual se allega pruebas con las cuales presuntamente se subsana la causal por la causal se inmovilizó el vehículo, no obstante lo anterior, las documentales contenidas en este no tienen relación con el cumplimiento del compromiso contenido en el acta de entrega provisional No. **2308 de 28 de diciembre de 2023**.

DE LOS DESCARGOS

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

20896539

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-18

Hasta

2026-06-16

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Genera

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Nun de h
202642100853311	19-02-2026 01:44 PM	20234211400060000002E	COMUNICACION CITACION A NOTIFICACION RESOLUCIÓN DE APERTURA No.4109 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 - ACTA No.2308-2023	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano	MARTINEZ	MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

1033693139

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-18

Hasta

2026-06-16

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Genera

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202654003611791	06-04-2026 06:23 PM	20235401350010000014E	Notificaci³n por Correo de la Resoluci³n por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		ALEJANDRO SANCHEZ	1
202654007090201	04-06-2026 02:37 PM	20235401350010000020E	RESPUESTA AL RADICADO 202661201851942	Consulta de Estado de cartera	Ciudadano	SANCHEZ	MICHAEL ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA	
202661201851942	19-05-2026 04:15 PM	20235401350010000020E	DERECHO DE PETICION- PRESCRIPCION DE COMPARENDO	Consulta de Estado de cartera	Ciudadano		MICHAEL ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA	2

Mostrando 1 a 3 de 3 entradas

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

SOA353

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☒ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2026-02-18

Hasta

2026-06-16

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual
202661201941632	25-05-2026 12:59 PM		Subsanación	No definido	Ciudadano		DARWIN ARLEY PINZON RIVILLO	1	JUAN SEBASTIAN B/ JARAMILLO

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 23087 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

SOA353

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☒ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-12-28

Hasta

2024-12-28

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

1033693139

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-12-28

Hasta

2024-12-28

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Gener

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202454005163536	06-11-2024 05:11 PM	20235401350010000029E	Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución	No definido	Ciudadano		ALEJANDRO SANCHEZ	1
202454013818781	11-10-2024 09:10 AM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo â€" Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		ALEJANDRO SANCHEZ	1
202454016556321	28-11-2024 06:11 PM	20235401350010000029E	Notificaci³n por Correo de la Resoluci³n Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecuci³n	No definido	Ciudadano		ALEJANDRO SANCHEZ	1

Mostrando 1 a 3 de 3 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

20896539

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-4,-6,-7)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-12-28

Hasta

2024-12-28

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Gener

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202442100594901	18-01-2024 01:47 PM	20234211400060000002E	RESPUESTA AL RADICADO 202461200047202	Revisiones Técnico Mecánica	Ciudadano	MARTINEZ	MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	
202461200047202	04-01-2024 04:32 PM	20234211400060000002E	SOLICITUD DE SUBSANACION NO DESINTEGRACION VEHICULO SOA353	Revisiones Técnico Mecánica	Ciudadano		MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	1

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar

si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **2308 del 28 de diciembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas SOA353

Histórico de consulta realizada en el **RUNT**, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **2308 del 20 de diciembre de 2023**, como también verificar el estado actual del vehículo y si este fue objeto de desintegración. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Tipo de documento	Número de documento	Nombre propietario	Estado propiedad	Tipo propiedad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	20896539	MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	ACTIVO	PROPIO	19/07/2019		Ver detalle
Placa del vehículo: SOA353				Procedencia: Nacional			

Información general del vehículo

Estado del vehículo:

ACTIVO

Cilindraje:

2300

Información de Certificado de Desintegración

No se encontró información registrada en el RUNT.

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 23087 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. **2308 de fecha 28 de diciembre de 2023** y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales,

1.

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la ORFEO.
2.

Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas **SOA353**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se ORDENA continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a la señora **MARIA YANETH MARTINEZ SOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **20896539**, quien conducía el vehículo de placas **SOA353**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de

conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 23087 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 23087 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio – Abogada Subdirección de Contravenciones

Tipo de documento	Número de documento	Nombre propietario	Estado propiedad	Tipo propiedad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	20896539	MARIA YANETH MARTINEZ SOSA	ACTIVO	PROPIO	19/07/2019		Ver detalle

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
trasv 19 2 a 22 manz 141	Cundinamarca	SOACHA		7815528		